

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Córdoba****Juzgado de lo Social Número 4**

Núm. 2.564/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 178/2009, dimanante de autos núm. 1008/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de JOSE LUIS MERINO MUÑOZ contra EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES GRUPO CAMPOS S.L. y REPUESTOS Y ACCESORIOS GRUPO CAMPOS S.L., habiéndose dictado auto de fecha 11/03/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado REPUESTOS Y ACCESORIOS GRUPO CAMPOS S.L. y EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES GRUPO CAMPOS, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.453,06 € euros de principal, más 1.245,31 € euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no

se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.ª Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a REPUESTOS Y ACCESORIOS GRUPO CAMPOS S.L. Y EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES GRUPO CAMPOS, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Pprovincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 11 de marzo de 2010.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.